

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE SENDERISMO DIDÁCTICO.

En la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2025 fue aprobado el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Toledo y la Federación de Deporte de Montaña de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Programa Educativo de Senderismo Didáctico.

La partida presupuestaria seleccionada para la tramitación del citado Convenio 2025/1720/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, no es válida para establecer Convenios de Colaboración. Por este motivo se ha procedido a anular la Reserva de Crédito creada para este fin con Nº 2025.2.0018288.000 que se realizó con fecha 10 de julio de 2025 y crear una nueva Reserva de Crédito con cargo a la partida presupuestaria 2025/1720/48933 “Convenios de Cooperación y otras colaboraciones”.

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la partida presupuestaria del citado Convenio, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2025, de manera que la Estipulación Décimoprimer queda de la siguiente forma:

ESTIPULACIONES

DÉCIMOPRIMERA.- Aplicación presupuestaria.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2025/1720/48933 “Convenios de Cooperación y otras colaboraciones”.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial para la firma de la modificación del convenio citado en el apartado primero, así como para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo

TERCERO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,